



República de Colombia
Rama Judicial

Juzgado Tercero Administrativo de Arauca

LISTA DE TRASLADO ELECTRONICO

ART. 172 C.P.A.C.A

ITEM	Radicado		NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO DE:
1	810013333003	2022-00472-00	NULIDAD SIMPLE	LIBARDO JOSÉ TORRES BRIEVA	MUNICIPIO CONSEJO MUNICIPAL DE TAME	Traslado de la Demanda por 30 Días
2	810013333003	2021-00114-00	REPARACIÓN DIRECTA	ORLANDO PADILLA ITURRIAGO Y OTROS	NACIÓN-RAMA JUDICIAL-FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	Traslado de la Demanda por 30 Días
3	810013333003	2021-00031-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES UGPP	FRANCISCO SANABRIA BENITEZ en calidad de beneficiario de la causante LYDDA HELIA PAUL DE SANABRIA	Traslado de la Demanda por 30 Días

De acuerdo con el artículo 110 del C.G.P., se FIJA la presente en el sitio web del juzgado 003 Administrativo de Arauca hoy **01 de septiembre de 2022** a las ocho de la mañana (08: a.m.), y se DESFIJA a las seis de la tarde (06:00 p.m.); del mismo día y en cumplimiento del art. 172 del C.P.A.C.A., corre el traslado por el término de treinta (30) días.

YURAYMA BAYONA CORRALES

Secretaria

